



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004013

**DR. OSWALDO NOBOA LEÓN**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía TECHNIRISK INSPECTORES DE RIESGOS CIA. LTDA. por la de TECHNIRISK INGENIERÍA Y SERVICIOS CIA. LTDA. y consiguiente reforma del estatuto social, otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de abril de 2018, con la solicitud de su aprobación;

**QUE** el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo el cambio de denominación uno de aquellos;

**QUE** sin perjuicio de lo anterior, los actos societarios de modificación del objeto social y aumento de capital contenidos en la misma escritura pública, que no requieren de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscritos al momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía TECHNIRISK INSPECTORES DE RIESGOS CIA. LTDA., quedando sujetos al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil;

**QUE** la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0633-M de 8 de mayo de 2018, para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la Ley; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de denominación de la compañía TECHNIRISK INSPECTORES DE RIESGOS CIA. LTDA. por la de TECHNIRISK INGENIERÍA Y SERVICIOS CIA. LTDA. y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública de 24 de abril de 2018, otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, por ser procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente

D



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004013**

resolución, sin perjuicio de que inscriba al mismo tiempo la modificación al objeto social y el aumento de capital contenidos en la misma escritura y que no requieren de la aprobación previa de esta Superintendencia, quedando sujetos a control ex post de conformidad con la Ley, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; c) Que la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía TECHNIRISK INSPECTORES DE RIESGOS CIA. LTDA., tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz respectiva y siente razón de lo actuado; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido con lo antes dispuesto, sentarán respectiva razón de lo actuado.

**CUMPLIDO**, vuelva al expediente

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de mayo de 2018.

**DR. OSWALDO NOBOA LEÓN**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

PVV  
Exp. 601083  
Trám. 34448-0041-18